

## Convocatoria de pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior de gestión en ingeniería técnica industrial de la Administración de la Generalitat, A2-09, sector administración especial, convocatoria 49/18, turno libre general. (Proceso de estabilización)

**Organismo** Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

**Código GVA** 72444

**Código SIA** 3022389

### INFORMACIÓN BÁSICA

---

**Convocatoria** Oposición

**Prueba** Concurso-oposición

**Grupo** A2

**Titulación** Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

**Titulación específica** Título de Ingeniería Técnica Industrial, o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

**Enlace organismo**

[https://dogv.gva.es/datos/2019/12/13/pdf/2019\\_11873.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2019/12/13/pdf/2019_11873.pdf)

**Plazas**

**Número de plazas totales** 11

**Descripción de las plazas**

Puestos correspondientes a las ofertas de empleo público de 2017 y 2018. Turno libre.

**Tasas**

**Importe máximo** 25,00 €

**Exención/reducción de tasas**

1. Bonificaciones:

a) La presentación de la solicitud de participación en las pruebas por medios telemáticos tendrá una bonificación del 10% de la cuota íntegra, que se aplicará de manera automática al efectuar el pago, la presentación y el registro electrónico de la solicitud.

b) Las personas que acreditan que forman parte de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general tienen una bonificación del 50% de la cuota íntegra acumulable a la fijada en el apartado a anterior. A tal efecto, tienen que señalar el apartado de "Bonificaciones" de la solicitud telemática y esta se aplicará automáticamente al efectuar el pago, la presentación y el registro electrónico de la solicitud.

2. Exenciones. Están exentas del pago de la tasa:

a) Las personas que acreditan un grado de diversidad funcional igual o superior al 33%. Se aplicará automáticamente al efectuar el pago, la presentación y el registro electrónico de la solicitud y si se ha señalado el apartado "Exenciones" de la solicitud telemática.

b) Las personas que acreditan que forman parte de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial. Se aplicará automáticamente cuando se efectúe el pago, la presentación, el registro electrónico de la solicitud y se señale en el apartado de exenciones "Familia numerosa especial" de la solicitud telemática.

c) Las mujeres víctimas de actas de violencia sobre la mujer, que acreditan esta condición mediante cualquier de los medios de prueba previstos en los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana, así como las personas que acreditan encontrarse en situación de exclusión social mediante el correspondiente documento expedido por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia. Se aplicará automáticamente al efectuar el pago, la presentación y el registro electrónico de la solicitud y si se ha señalado el apartado "Otros" de la solicitud telemática.

## Requisitos

Para la admisión a estas pruebas selectivas, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Los nacionales del Reino Unido podrán participar en el presente proceso selectivo siempre que la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes sea anterior a la fecha de retirada efectiva del Reino Unido como estado miembro de la Unión Europea.

2. Edad: tener 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión del título de Ingeniería Técnica Industrial, o bien, título universitario oficial de grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

4. Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

5. Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

Las condiciones para la admisión a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de

presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La administración podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como, la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

No podrá participar, en este procedimiento selectivo, el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del cuerpo objeto de la presente convocatoria.

## LISTADO DE ETAPAS

---

### Etapa actual. Lista de aprobados (fase de oposición). Plazo presentación documentos para valoración de méritos. Plazo de recurso

---

#### Fase Oposición

**Publicación** Web, de 18/09/2024

#### Plazo

**Apertura plazo** 19/09/2024

**Cierre plazo** 02/10/2024

Plazo cerrado

#### Especificación del plazo

El plazo de presentación de los méritos será de 10 días hábiles del siguiente a la publicación del acuerdo.

#### Enlaces

· Lista de aprobados de la fase oposición y plazo presentación autobaremo ([https://www.gva.es/descarregues/2024/09/81402-02-acuerdo-notas2-EjecucionSentencian\\_49-18.pdf](https://www.gva.es/descarregues/2024/09/81402-02-acuerdo-notas2-EjecucionSentencian_49-18.pdf))

#### Forma de presentación

Trámite específico de presentación autobaremación

#### Acceso con autenticación

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CONCURSO\\_ESTABILIDAD&version=1&idioma=es&idProcGuc=72444&idSubfaseGuc=41&idCatGuc=EP](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CONCURSO_ESTABILIDAD&version=1&idioma=es&idProcGuc=72444&idSubfaseGuc=41&idCatGuc=EP)

#### Recursos

Recurso de alzada

## Instrucciones realización examen

---

#### Fase Oposición

**Publicación** [Web, de 09/09/2024](#)

## Ejecución de sentencia. Notas de examen

---

#### Fase Oposición

**Publicación** Web, de 01/07/2024

## Enlaces

- Acuerdo del 1r ejercicio en ejecución de sentencia ([https://www.gva.es/descarregues/2024/07/72519-1-Acuerdo-Notas1-49-18-EjecucionSentencia\\_firmado.pdf](https://www.gva.es/descarregues/2024/07/72519-1-Acuerdo-Notas1-49-18-EjecucionSentencia_firmado.pdf))
- Consulta de notas por DNI (<https://hisenda.gva.es/va/web/recursos-humanos/consulta-notas?reg=42/18>)

## Recursos

Recurso de alzada

## Plantilla de respuestas del 1.er ejercicio

---

Fase Oposición

Publicación [Web, de 18/06/2024](#)

Plazo

**Apertura plazo** 19/06/2024

**Cierre plazo** 26/06/2024

Plazo cerrado

**Especificación del plazo**

El plazo para formular alegaciones es de 5 días hábiles desde la publicación.

Forma de presentación

**Información tramitación electrónica**

Alegaciones.

**Acceso con autenticación**

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att->

[atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_Z\\_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=72444&id](atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=72444&id)

<SubfaseGuc=38&idCatGuc=EP>

## Instrucciones realización examen

---

Fase Oposición

Publicación [Web, de 07/06/2024](#)

## Distribución de aulas

---

Fase Oposición

Publicación [Web, de 07/06/2024](#)

## Nota informativa

---

Fase Oposición

Publicación [Web, de 16/05/2024](#)

## Ejecución de sentencia. Lista de admitidos

---

Fase Oposición

Publicación [DOGV, núm.9849, de 15/05/2024](#)

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

### Lugar y hora de toma de posesión

---

**Fase** Adjudicación y nombramiento

**Publicación** Web, de 08/06/2023

**Enlaces**

· INSTRUCCIONES 49\_18 ([https://www.gva.es/descarregues/2023/06/28358-49\\_18\\_OPE\\_INSTRUCCIONES\\_TOMA\\_DE\\_POSESION.pdf](https://www.gva.es/descarregues/2023/06/28358-49_18_OPE_INSTRUCCIONES_TOMA_DE_POSESION.pdf))

· DUDAS Y PREGUNTAS ([https://www.gva.es/descarregues/2023/06/28360-PREGUNTAS\\_GUC\\_publicar2.pdf](https://www.gva.es/descarregues/2023/06/28360-PREGUNTAS_GUC_publicar2.pdf))

### Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

---

**Fase** Adjudicación y nombramiento

**Publicación** [DOGV, núm.9612, de 07/06/2023](#)

**Información complementaria**

El acto de toma de posesión tendrá lugar el día 16 de junio de 2023.

### Nombramiento

---

**Fase** Adjudicación y nombramiento

**Publicación** [DOGV, núm.9612, de 07/06/2023](#)

**Información complementaria**

Nombrar a Francisco Javier García Torrero, personal funcionario de carrera del cuerpo técnico facultativo, A2-02, escala ingeniería técnica industrial A2-02-03, sector administración especial.

### Modificación lista de aprobados por renuncia

---

**Fase** Concurso

**Publicación** [DOGV, núm.9582, de 25/04/2023](#)

**Plazo**

**Apertura plazo** 26/04/2023

**Cierre plazo** 10/05/2023

Plazo cerrado

**Especificación del plazo**

La persona relacionada deberá presentar ante la Dirección General de Función Pública, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

### Modificación listados definitivos del concurso-oposición

---

**Fase** Concurso

**Publicación** Web, de 20/03/2023

**Enlaces**

· Acuerdo OTS por renuncia ([https://www.gva.es/descarregues/2023/03/17788-9-acuerdo-notas-FINAL-renuncias-49\\_firmado.pdf](https://www.gva.es/descarregues/2023/03/17788-9-acuerdo-notas-FINAL-renuncias-49_firmado.pdf))

### Lugar y hora de toma de posesión

---

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación Web, de 09/03/2023

#### Enlaces

· Lugar y hora de toma de posesión convocatoria 49/18  
([https://www.gva.es/descarregues/2023/03/16500-49\\_18\\_OPE\\_INSTRUCCIONES\\_TOMA\\_DE\\_POSESION.pdf](https://www.gva.es/descarregues/2023/03/16500-49_18_OPE_INSTRUCCIONES_TOMA_DE_POSESION.pdf))

### Adjudicación de destinos y fecha de cese/toma de posesión. Plazo de recurso

---

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9548, de 07/03/2023](#)

#### Plazo

##### Especificación del plazo

El acto de toma de posesión tendrá lugar el día 15 de marzo de 2023.

El lugar y hora de celebración del acto de toma de posesión, se comunicará con antelación suficiente, a través de la web de la Generalitat ([www.gva.es](http://www.gva.es), Guia PROP, ocupación pública, apartado Descripción – indicar número de convocatoria y año – 49/18)

### Nombramiento

---

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [DOGV, núm.9548, de 07/03/2023](#)

### Lista provisional de adjudicaciones. Plazo de reclamaciones

---

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 09/02/2023](#)

### Listado definitivo de plazas

---

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Web, de 31/01/2023](#)

### Acto elección de destino

---

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9593, de 31/01/2023](#)

#### Plazo

Apertura plazo 01/02/2023

Cierre plazo 07/02/2023

Plazo cerrado

### **Especificación del plazo**

El plazo para la presentación de solicitudes será de cinco días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

### **Forma de presentación**

La solicitud, se presentará en el Registro Electrónico de la Generalitat, a través de la página web de la Generalitat: <http://www.gva.es>, guía PROP, empleo público, apartado descripción -indicar núm. de convocatoria y año- 49/18.

### **Información tramitación electrónica**

<https://www.tramita.gva.es/contel/init.do?conv=4196>

## **Lista definitiva de aprobados. Plazo de presentación de documentos**

---

**Fase** Concurso

**Publicación** [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9463, de 04/11/2022](#)

**Plazo**

### **Especificación del plazo**

10 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOCV. 9463 de 04/11/2022)

## **Lista definitiva de aprobados tras ejecución de recurso. Nuevo plazo de recurso**

---

**Fase** Concurso

**Publicación** [Web, de 21/10/2022](#)

## **Puntuación final (fases de oposición y concurso). Pendiente de publicación en DOGV. Plazo de recurso**

---

**Fase** Concurso

**Publicación** [Web, de 10/06/2022](#)

## **Puntuación de fase de concurso. Plazo de alegaciones**

---

**Fase** Concurso

**Publicación** [Web, de 08/04/2022](#)

**Plazo**

**Apertura plazo** 11/04/2022

**Cierre plazo** 27/04/2022

Plazo cerrado

### **Especificación del plazo**

10 días hábiles contados desde el siguiente de la publicación de este acuerdo

**Enlaces**

· Trámite de alegaciones ([https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=22042&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22042&version=amp))

## **Consulta por internet de notas con DNI**

---

**Fase Oposición**

**Publicación** [Web, de 24/02/2022](#)

### **Corrección de errores. Lista de aprobados**

---

**Fase Oposición**

**Publicación** [Otros, de 24/02/2022](#)

#### **Formularios y documentación**

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con las bases 9.1 y 9.2 de las Órdenes 49/2019 y 50/2019, de 9 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por el que se modifica las puntuaciones del segundo ejercicio tras la revisión del examen.

### **Lista aprobados (fase oposición) y plazo presentación documentos valoración méritos (fase concurso)**

---

**Fase Oposición**

**Publicación** [Web, de 21/12/2021](#)

#### **Plazo**

**Apertura plazo** 22/12/2021

**Cierre plazo** 04/01/2022

Plazo cerrado

#### **Especificación del plazo**

El plazo de presentación de los méritos será de 10 días hábiles del siguiente a la publicación del acuerdo del listado de personas aprobadas en la web.

Fecha de publicación de dicho acuerdo: 21/12/2021.

El plazo de presentación será del 22 de diciembre de 2021 al 4 de enero de 2022.

#### **Formularios y documentación**

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con las bases 9.1 y 9.2 de las Órdenes 49/2019 y 50/2019, de 9 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se hace pública la relación de las personas aspirantes que han superado el 2º ejercicio por orden alfabético y turno de acceso y la fase de oposición por orden de puntuación y turno de acceso, que figuran en los anexos I y II, respectivamente..

#### **Enlaces**

· Modelo de autobaremación ([https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/1.\\_AUTOBAREMO\\_2017-2018-2019\\_TL-E.pdf](https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/1._AUTOBAREMO_2017-2018-2019_TL-E.pdf))

#### **Forma de presentación**

Se podrá presentar de forma telemática (Trámite Z) o presencial en las oficinas de registro.

### **Plantilla de respuestas del 2.º ejercicio**

---

**Fase Oposición**

**Publicación** [Web, de 29/11/2021](#)

### **Asignación aulas e información COVID**

---

**Fase Oposición**

**Publicación** [Web, de 17/11/2021](#)



## Acuerdo del tribunal por el que se determina la fecha del 2.º ejercicio

---

**Fase Oposición**

**Publicación** [Web, de 14/10/2021](#)

## Cambio en el tribunal

---

**Fase Convocatoria**

**Publicación** [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9097, de 01/06/2021](#)

**Formularios y documentación**

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2021, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se sustituye personas integrantes del órgano técnico de selección en varias pruebas selectivas.

## Listado provisional de aprobados 1.er ejercicio

---

**Fase Oposición**

**Publicación** [Web, de 18/05/2021](#)

**Plazo**

**Apertura plazo** 19/05/2021

**Cierre plazo** 18/06/2021

Plazo cerrado

**Especificación del plazo**

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, sólo cabrá interponer recurso de alzada ante la honorable consellera de Justicia, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112,121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Formularios y documentación**

ACUERDO del órgano técnico de selección por el que, de conformidad con la base 9.1 de las Ordenes 49/2019 y 50/2019, de 9 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se hace pública la relación de personas aspirantes aprobadas en el primer ejercicio.

**Recursos**

Recurso de alzada

## Plantilla provisional de respuestas del ejercicio

---

**Fase Oposición**

**Publicación** [Web, de 28/04/2021](#)

## Convocatoria Ejercicio COVID

---

**Fase Oposición**

**Publicación** [Web, de 21/04/2021](#)

## Plantilla de respuestas del 1.er ejercicio

---

Fase Oposición

Publicación [Web, de 30/03/2021](#)

### Asignación aulas e información COVID

---

Fase Oposición

Publicación [Web, de 12/03/2021](#)

### Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

---

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9033, de 03/03/2021](#)

### Cambio en el tribunal

---

Fase Convocatoria

Publicación [Web, núm.9005, de 26/01/2021](#)

### Nombramiento de tribunal

---

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8963, de 30/11/2020](#)

### Nombramiento de la comisión de selección

---

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8963, de 30/11/2020](#)

### Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

---

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8831, de 10/06/2020](#)

**Plazo**

**Especificación del plazo**

10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el DOGV

**Enlaces**

· Trámite de alegaciones ([https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=20552&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20552&version=amp))

**Forma de presentación**

Las alegaciones de formularán exclusivamente de manera electrónica siguiendo el trámite específico, de uso obligatorio, acorde con el apartado 6 del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

## Bases y apertura de plazo

---

### Fase Convocatoria

**Publicación** [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.8697, de 13/12/2019](#)

### Plazo

**Apertura plazo** 16/12/2019

**Cierre plazo** 15/01/2020

Plazo cerrado

#### Especificación del plazo

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 8697, de 13/12/2019)

### Formularios y documentación

Las solicitudes se tramitarán por vía electrónica, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <http://sede.gva.es> (Buscador de Empleo Público, Descripción: 49/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

### PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Las personas aspirantes con diversidad funcional que, precisen medidas de adaptación para la realización del ejercicio, en la cumplimentación de su solicitud deberán observar las siguientes prescripciones:

1. Indicar en la solicitud, el tipo de diversidad funcional que poseen señalando lo que proceda en cada caso, según fuere: (F) Física, (P) Psíquica, (S) Sensorial.
2. Concretar, el tipo de medidas que precisen, haciendo constar en el apartado correspondiente de la solicitud las que necesita, de entre las que figuran en aquella y que son las siguientes:
  1. Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
  2. Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la aplicación de esta medida, las personas aspirantes deberán acompañar obligatoriamente, certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique: el diagnóstico y el tiempo de ampliación que precisa, expresado en número de minutos.
  3. Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.
  4. Necesidad de intérprete, debido a diversidad funcional auditiva.
  5. Sistema braille de escritura, o ayuda de una persona por invidencia.
  6. Otras, especificando cuales en la casilla correspondiente.

### Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat [Http://sede.gva.es](http://sede.gva.es) (Buscador de Empleo Público, Descripción: 49/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

La presentación electrónica requerirá, el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

### **Recursos**

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

## **AYUDA**

---

### **Dónde consultar dudas sobre el trámite**

- [Correo de dudas funcionales](#)

### **Problemas informáticos**

- [Formulario de consulta](#)